



28 ENE. 2015

170-2015-BM
//

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ORTIZ Y DIAZ ASOCIADOS LTDA**, RUT N° 76.019.748-3, domiciliado en LA VID N° 0325 de Ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 12 de Enero de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ORTIZ Y DIAZ ASOCIADOS LTDA**, Patente Comercial de **CAPACITACION Y ASESORIAS**, en el local ubicado en **Chorrillos N° 749** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/VHC/fcl.
Distribución:

- **Ortiz y Diaz Asociados Ltda.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL